

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 58583/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 3/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

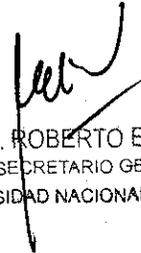
RESUELVE:

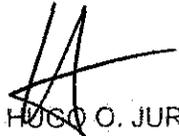
ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 3/2017 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Salvador Rafael ESPÓSITO, DNI 14.537.873, la reválida del título de Médico Quirúrgico expedido por la Universidad Gabriele D'Annunzio, Facoltà di Medicina e Chirurgia, Chieti, República Italiana, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013, y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 268